



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

DISTRIBUIDO

FECHA: 25 NOV 2021
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD
FOSALUD

**RESOLUCIÓN MODIFICATIVA DE AMPLIACIÓN No. 06/2021
DEL CONTRATO No. 08/2021
LICITACIÓN PÚBLICA No. 02/2021**

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS, CAMIONES Y AMBULANCIAS DEL FOSALUD, PARA EL AÑO 2021.”

En el **FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD)**, en San Salvador, a las quince horas con veinte minutos, del día ocho de noviembre del año dos mil veintiuno.

CONSIDERANDO:

- I. Que mediante Solicitud de Compra con referencia número 2021-SG-001, recibida en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en fecha ocho de diciembre del año dos mil veinte, suscrita por el ingeniero Gustavo Alejandro Rivas Landaverde, jefe de Servicios Generales, y unidad solicitante; autorizada por el ingeniero Héctor Ulices Cardona Hernández, Gerente Administrativo; en la que se requirió la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS, CAMIONES Y AMBULANCIAS DEL FOSALUD, PARA EL AÑO 2021”**. Después de haber realizado el proceso de Licitación Pública No. 02/2021, denominada con el mismo nombre; resultó adjudicada, entre otros, la sociedad **"IMPRESSA TALLERES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, que se abrevia **"IMPRESSA TALLERES, S.A. DE C.V."**, por un monto de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIEZ 52/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USDS354,810.52)**, incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), según Resolución de Adjudicación No. 02/2021, de fecha veintidós de febrero del año dos mil veintiuno; por ende fue suscrito el **Contrato No. 08/2021**.

- II. Que en fecha cuatro de octubre del presente año, el licenciado Raúl Alexander García Castellón, Coordinador de Transporte; en su calidad de Administrador del Contrato No. 08/2021, derivado del proceso de Licitación Pública No. 02/2021 denominado **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS, CAMIONES Y AMBULANCIAS DEL FOSALUD, PARA EL AÑO 2021”**, mediante nota con referencia GA-SG-AT-OE/2021-117, solicita al Contratista **"IMPRESSA TALLERES, S.A. DE C.V."**,



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

expresar si está en la disposición de ampliar en un veinte por ciento (20.00%) el monto del referido contrato, el cual ascendería a **SETENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USDS\$70,962.10)**, y presentar las respectivas garantías. Que en fecha veintidós de octubre del año dos mil veintiuno, el Contratista "**IMPRESSA TALLERES, S.A. DE C.V.**", mediante nota, le expresa al Administrador de Contrato, que acepta la ampliación del referido contrato y la ampliación de las respectivas garantías, para continuar con la cobertura hasta el vencimiento del Contrato No. 08/2021.

III. Que en fecha veintidós de octubre del presente año, a través de memorándum con referencia GA-SG-AT-2021-339, el licenciado Raúl Alexander García Castellón, Coordinador de Transporte; en su calidad de Administrador del Contrato No. 08/2021, al jefe de la Unidad Financiera Institucional, expone la facturación de los servicios recibidos de mantenimiento de vehículos, denotando la ejecución presupuestaria de contratos, por lo que le solicita la disponibilidad financiera para ampliar en un veinte por ciento (20.00%), entre otros, el monto del Contrato No. 08/2021, derivado del proceso de Licitación Pública No. 02/2021, denominado "**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS, CAMIONES Y AMBULANCIAS DEL FOSALUD, PARA EL AÑO 2021**", cuyo monto ascendería a **SETENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USDS\$70,962.10)**. Que en fecha veintidós de octubre del presente año, el jefe de la Unidad Financiera Institucional, mediante memorándum con referencia GF 302 - 2021, le expresa al Administrador de Contrato, que debido al incremento de misiones oficiales, inspecciones UDAT y traslado de pacientes por COVID-19, se ha obtenido mayor demanda de mantenimiento de la flota vehicular, y que después de verificar la documentación para trámite de pago de los contratos en ejecución, se autoriza la ampliación del monto de los mismos, entre ellos el Contrato No. 08/2021, hasta por el 20.00% del Contrato, equivalente a **SETENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USDS\$70,962.10)**.

IV. Que en fecha veintidós de octubre del presente año, a través de memorándum con referencia GA-SG-AT 2021-347, el licenciado Raúl Alexander García Castellón, Coordinador de Transporte; en su calidad de Administrador del Contrato No. 08/2021, derivado del proceso de Licitación Pública No. 02/2021 "**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS, CAMIONES Y AMBULANCIAS DEL FOSALUD, PARA EL AÑO 2021**"; solicita a la jefatura UACI, que se realicen las gestiones correspondientes



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

para ampliar, entre otros, el contrato en mención, por un valor del veinte por ciento (20.00%), del monto contratado, equivalente a **SETENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USDS70,962.10)**, lo cual se debe al incremento de misiones oficiales, inspecciones UDAT y traslado de pacientes por COVID-19, generando una mayor demanda de mantenimiento de la flota vehicular, siendo necesaria la ampliación del mencionado contrato de mantenimiento de vehículos para cumplir con la demanda del servicio de transporte institucional.

- V. Que la **GARANTÍA** presentada en la UACI del FOSALUD, por parte del Contratista "**IMPRESSA TALLERES, S.A. DE C.V.**", correspondiente al Contrato No. 08/2021, consiste en **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, por un valor de **SETENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USDS70,962.10)**, equivalente al VEINTE POR CIENTO del monto total del Contrato, vigente hasta QUINCE MESES, a partir del dieciocho de marzo del año dos mil veintiuno, fecha de distribución del Contrato, se encuentra vigente.
- VI. Que en fecha tres de noviembre del presente año, en Sesión Ordinaria de Consejo Directivo del FOSALUD, número SETENTA Y DOS, punto número CUATRO, el Director Ejecutivo hace del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo, que el Administrador de los Contratos números 07/2021, **08/2021** y 09/2021, todos derivados de la Licitación Pública No. 02/2021 "**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS, CAMIONES Y AMBULANCIAS DEL FOSALUD, PARA EL AÑO 2021**", servicio contratado con las empresas: AUTOMOTRIZ "LOBOS", por un monto de \$54,658.01, Ítem SEIS; "**IMPRESSA TALLERES, S.A. DE C.V.**", por un monto de **\$354,810.52**, Ítems: UNO, DOS, TRES y CINCO; y "CODREISA, S.A. DE C.V.", por un monto de \$145,000.00, Ítem CUATRO, respectivamente; presentó a la UACI, memorándum con referencia GA-SG-AT 2021-347, en fecha veintidós de octubre del año dos mil veintiuno; en el que solicita la ampliación de cada uno de los referidos contratos, por un valor del 20.00%, ya que existe un incremento de misiones oficiales, inspecciones realizadas por la UDAT y traslados de pacientes por COVID-19, lo cual genera una mayor cantidad de mantenimientos de la flota vehicular, volviendo necesario la ampliación de contratos para cumplir con la demanda del servicio; contándose con la respectiva disponibilidad presupuestaria. Ante la solicitud por parte del Director Ejecutivo, de ampliar los contratos en referencia; por decisión unánime, los miembros del



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Consejo Directivo aprobaron la ampliación de los contratos derivados de la Licitación Pública No. 02/2021 “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS, CAMIONES Y AMBULANCIAS DEL FOSALUD, PARA EL AÑO 2021**”, de la manera siguiente:

AMPLIACIÓN DE CONTRATOS POR UN 20.00% DEL MONTO CONTRATADO			
No.	No. de Contrato	Monto Contratado	Monto de la ampliación
1.	07/2021	\$54,658.01	\$10,931.60
2.	08/2021	\$354,810.52	\$70,962.10
3.	09/2021	\$145,000.00	\$29,000.00
MONTO TOTAL DE AMPLIACIONES			\$110,893.70

- VII. Que la aprobación del Consejo Directivo, descrito en el considerando que antecede, permite ampliar el monto del **Contrato No. 08/2021**, con el Contratista "**IMPRESA TALLERES, S.A. DE C.V.**", por el veinte por ciento (20.00%) del contrato, equivalente a **SETENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$70,962.10)**; permitiendo cubrir los mantenimientos preventivos y correctivos de la flota vehicular correspondiente a los **Ítems UNO:** “Mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos asignados a Sede Administrativa”, **DOS:** “Mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos asignados a la Región Central”, **TRES:** “Mantenimiento preventivo y correctivo para flota de 16 camiones asignados a la Sede Administrativa” y **CINCO:** “Mantenimiento preventivo y correctivo para 7 ambulancias asignadas a la Región Occidental”; y continuar cubriendo la demanda del servicio de transporte institucional.

POR TANTO: Con base a los considerandos que anteceden y de conformidad con los artículos 42 literal e) y 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública - LACAP- que establece: “que los contratos podrán modificarse siempre que no excedan del veinte por ciento” y la **CLÁUSULA NOVENA** referida a **MODIFICACIÓN** del contrato No. 08/2021, derivado del proceso de Licitación Pública No. 02/2021 denominado "**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS, CAMIONES Y AMBULANCIAS DEL FOSALUD, PARA EL AÑO 2021**", y no estando en contravención con lo dispuesto en el artículo 83-B de la LACAP, - **EL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD – FOSALUD-**, juntamente con el Apoderado Especial Administrativo de "**IMPRESA TALLERES, S.A. DE C.V.**"; - **RESUELVEN:**

1. Aprobar la **RESOLUCIÓN MODIFICATIVA DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO No. 08/2021**, proveniente de la Licitación Pública No. 02/2021 denominada "**CONTRATACIÓN DE SERVICIO**



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS, CAMIONES Y AMBULANCIAS DEL FOSALUD, PARA EL AÑO 2021", hasta por un monto total de **SETENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USDS70,962.10)**, para los **Ítems UNO**: "Mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos asignados a Sede Administrativa", **DOS**: "Mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos asignados a la Región Central", **TRES**: "Mantenimiento preventivo y correctivo para flota de 16 camiones asignados a la Sede Administrativa" y **CINCO**: "Mantenimiento preventivo y correctivo para 7 ambulancias asignadas a la Región Occidental".

2. Mantener vigente la **GARANTÍA** presentada en la UACI, por parte del Contratista "**IMPRESSA TALLERES, S.A. DE C.V.**", correspondiente al Contrato No. 08/2021, que consiste en **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, por un valor de **SETENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USDS70,962.10)**, equivalente al **VEINTE POR CIENTO** del valor total del Contrato, vigente hasta **QUINCE MESES**, a partir del dieciocho de marzo del año dos mil veintiuno, fecha de distribución del Contrato; para garantizar el cumplimiento de la presente resolución de ampliación del contrato No. 08/2021.
3. Presentar **GARANTÍA DE FABRICANTE O DISTRIBUIDOR**. El Contratista deberá presentar al Administrador de Contrato con copia a la UACI, la Garantía de Fabricante o Distribuidor, mediante carta firmada por el Apoderado Especial Administrativo, en un periodo de **CINCO** días hábiles posteriores a la distribución de la presente resolución, en donde se compromete a reemplazar los insumos, por desperfectos de fábrica o daños, en un plazo no mayor a **QUINCE** días calendario posteriores a la notificación por parte del Administrador de Contrato. **La garantía permanecerá vigente a partir de la distribución de esta resolución, hasta el treinta y uno de enero del año dos mil veintidós.** La garantía deberá presentarse en el Fondo Solidario para la Salud, ubicado en Novena Calle Poniente, entre la Setenta y Tres y Setenta y Cinco Avenida Norte, número Tres Mil Ochocientos Cuarenta y Tres, Colonia Escalón, San Salvador.
4. Las cláusulas o los contenidos no mencionados expresamente en este documento permanecen inalterables en el contrato respectivo y deberán cumplirse a cabalidad para la presente resolución modificativa.



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

5. **GIRAR** instrucciones a la UACI para que, de conformidad con el artículo setenta y cinco de la LACAP, proceda a hacer las respectivas notificaciones de la presente resolución.

COMUNÍQUESE.



DR. FRANCISCO JOSÉ ALABI MONTOYA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO Y
REPRESENTANTE LEGAL DEL FOSALUD
“CONTRATANTE”

“IMPRESSA TALLERES, S.A. DE C.V.”
“CONTRATISTA”

